



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI

Victoria, Tam., jueves 30 de junio de 2016.

Número 78

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3777.- Expediente Número 00433/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 3798.- Expediente Número 00620/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7
EDICTO 3778.- Expediente Número 00491/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 3799.- Expediente Número 00518/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	7
EDICTO 3779.- Expediente Número 0484/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 3800.- Expediente Número 834/2016; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7
EDICTO 3780.- Expediente Número 00868/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 3801.- Expediente Número 00596/2016; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7
EDICTO 3781.- Expediente Número 00747/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 3802.- Expediente Número 00635/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7
EDICTO 3782.- Expediente Número 00276/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3803.- Expediente Número 00728/2016 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7
EDICTO 3783.- Expediente Número 00589/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3804.- Expediente Número 0482/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 3784.- Expediente Número 00545/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3805.- Expediente Número 00635/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 3785.- Expediente Número 00789/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3830.- Expediente Número 00075/2016, relativo a las Diligencias De Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	8
EDICTO 3786.- Expediente Número 00737/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3831.- Expediente Civil Número 12/2016, relativo a la Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	10
EDICTO 3787.- Expediente Número 00617/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3951.- Expediente Número 01067/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 3788.- Expediente Número 0482/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 3952.- Expediente Número 00609/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 3789.- Expediente Número 00651/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 3953.- Expediente Número 00170/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3790.- Expediente Número 00638/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 3954.- Expediente Número 0066412014, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3791.- Expediente Número 00548/2016, Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 3955.- Expediente Número 00736/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3792.- Expediente Número 00600/2016, Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 3956.- Expediente Número 00483/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3793.- Expediente Número 506/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 4011.- Expediente Número 00056/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam.	12
EDICTO 3794.- Expediente Número 00915/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentario.	6	EDICTO 4012.- Expediente Número 01266/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos.	12
EDICTO 3795.- Expediente Número 00630/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 4013.- Expediente Número 213/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	12
EDICTO 3796.- Expediente Número 00511/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6		
EDICTO 3797.- Expediente Número 00502/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 4014.- Expediente Número 0889/2015, relativo al Otorgamiento de Escritura.	13	EDICTO 4104.- Expediente Número 00542/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 4015.- Expediente Número 01456/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio.	13	EDICTO 4105.- Expediente Número 00321/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	21
EDICTO 4016.- Expediente Número 182/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	13	EDICTO 4106.- Expediente Número 00661/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 4017.- Expediente Número 520/2015, relativo al Juicio Hipotecario Civil.	14	EDICTO 4107.- Expediente Número 00669/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	22
EDICTO 4018.- Expediente Número 35/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión y/o Prescripción Positiva.	14	EDICTO 4108.- Expediente Número 213/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 4019.- Expediente Número 00780/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Mandato.	15	EDICTO 4109.- Expediente Número 00761/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 4020.- Expediente Número 00183/2016, relativo al Juicio Sumario.	16	EDICTO 4110.- Expediente Número 00935/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 4021.- Expediente Número 444/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	16	EDICTO 4111.- Expediente Número 00106/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 4022.- Expediente Número 840/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 4112.- Expediente Número 00631/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 4023.- Expediente Número 728/13, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17	EDICTO 4113.- Expediente Número 00752/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 4085.- Expediente Familiar Número 87/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 4114.- Expediente Número 00701/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 4086.- Expediente Número 00544/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 4115.- Expediente Número 00673/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 4087.- Expediente Número 00718/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 4116.- Expediente Número 00693/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 4088.- Expediente Número 00002/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 4117.- Expediente Número 00611/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 4089.- Expediente Número 00080/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 4118.- Expediente Número 665/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 4090.- Expediente Número 102/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 4119.- Expediente Número 01003/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 4091.- Expediente Número 00608/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 4120.- Expediente Número 00728/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 4092.- Expediente Número 00688/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 4121.- Expediente Número 00697/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 4093.- Expediente Número 00707/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 4122.- Expediente Número 00624/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 4094.- Expediente Número 585/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 4123.- Expediente Número 00960/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 4095.- Expediente Número 00222/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 4124.- Expediente Número 00531/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 4096.- Expediente Número 00141/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 4125.- Expediente Número 727/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 4097.- Expediente Número 00123/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 4126.- Expediente Número 00585/12016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 4098.- Expediente Número 00857/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 4127.- Expediente Número 00598/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 4099.- Expediente Número 00234/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 4128.- Expediente Número 00585/12016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 4100.- Expediente Número 00599/2016, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario.	20	EDICTO 4129.- Expediente Número 00666/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 4101.- Expediente Número 00534/2016, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario.	21	EDICTO 4130.- Expediente Número 940/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	26
EDICTO 4102.- Expediente Número 00640/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	21	EDICTO 4131.- Expediente Número 1485/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 4103.- Expediente Número 660/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00433/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JAIME PÉREZ ALCOCER, denunciado por CARMEN NAVARRO CANTÚ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo. En otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de abril de 2016.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3777.- Junio 21 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de abril del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00491/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE BALDIT CERVANTES, denunciado por la C. OLGA EUGENIA GUZMÁN ERAÑA.

y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3778.- Junio 21 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 20 de mayo de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de Abril del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en

el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 0484/2016, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ MÉNDEZ, ESPERANZA MARTÍNEZ MONTEMAYOR DE MARTIN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por la que cítese a los C.C. MARÍA SANJUANA, JOSÉ GUADALUPE Y ENRIQUE, todos de apellidos MARTÍNEZ MARTÍNEZ, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al albacea testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3779.- Junio 21 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00868/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DOLORES GARCÍA TORRES, denunciado por el C. ROBERTO DEL VALLE MENDOZA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 26 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3780.- Junio 21 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de mayo del año dos mil dieciséis, el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00747/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL MORENO HERNÁNDEZ, denunciado por ELVIA CASTRO FERNÁNDEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3781.- Junio 21 y 30.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (18) dieciocho de noviembre del dos mil quince (2015), ordenó radicar el Expediente 00276/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN LARA CORPUS, denunciado por ROSA LARA MARTÍNEZ, ordenando la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 23 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

3782.- Junio 21 y 30.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00589/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANA MARÍA NÚÑEZ RUIZ, denunciado por SERGIO MAURICIO MARROQUÍN NÚÑEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3783.- Junio 21 y 30.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALICIA GONZÁLEZ REYNA, denunciado por HÉCTOR HUGO LÓPEZ PÉREZ, asignándosele el Número 00545/2016 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito

Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 04 de mayo de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3784.- Junio 21 y 30.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta de mayo del año en curso, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00789/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFREDO BADILLO ÁNGELES, denunciado por CELIA, OLGA, ARCADIA, ARTURO y EZEQUIEL de apellidos BADILLO HERNÁNDEZ y a publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de junio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

3785.- Junio 21 y 30.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil dieciséis, el Expediente 00737/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCIANO MARTÍNEZ PÉREZ, denunciado por MA. GABRIELA MARTÍNEZ ARRIAGA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 06 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

3786.- Junio 21 y 30.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ESQUIVA Y/O EXIQUIA MARTÍNEZ BADILLO, denunciado por ELISEO PEDRAZA

MARTÍNEZ, asignándosele el Número 00617/2016, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 18 de mayo de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3787.- Junio 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha seis de junio de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 0482/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARNULFO RAÚL GUZMÁN SUMAYA, denunciado por los CC. ARNULFO GUZMÁN PÉREZ, EDITH ADRIANA GUZMÁN PÉREZ, SANDRA LETICIA GUZMÁN PÉREZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 06 de junio del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3788.- Junio 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA TRINIDAD JARAMILLO GARCÍA, denunciado por RICARDO TOBIÁS JARAMILLO, asignándosele el Número 00651/2016 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 26 de mayo de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3789.- Junio 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de mayo de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de mayo del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en

el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00638/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEODORO YUCUPICIO TORRES, también conocido como TEODORO YUCUPIA TORRES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MARGARITA VÁZQUEZ BELTRÁN VIUDA DE YUCUPICIO.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3790.- Junio 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00548/2016, denunciado por la C. CONCEPCIÓN CORDOVA SÁNCHEZ Y KARLA DENISSE MÁRQUEZ CORDOVA, la Sucesión Testamentaria a bienes de ARMANDO MÁRQUEZ BALLARINE, quien falleció el día (14) catorce de junio del año dos mil ocho (2008), en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de este Distrito Judicial, se expide el presente edicto a los 11 de mayo de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3791.- Junio 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de mayo de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de Mayo del dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00600/2016, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FÉLIX OVALLE VILLARREAL.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. MARÍA ROSA ALVARADO MARTÍNEZ como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3792.- Junio 21 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ LÓPEZ HIDALGO, denunciado por la C. MARÍA DE JESÚS DELFINA LUGO OVIEDO, asignándosele el Número 506/2016 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el "Periódico Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto- es dado el presente a los cuatro días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3793.- Junio 21 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiséis días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00915/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABDIEL GARCÍA GARCÍA, y Testamentario a bienes de MÉLIDA CASTILLO OLIVARES; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 01 de junio del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3794.- Junio 21 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de la Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 11 once de mayo del año 2016 dos mil dieciséis, trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00630/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA MELENDREZ VILLALOBOS, quien falleció el 20 veinte de octubre del año 2015 dos mil quince, en ciudad Madero, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARTIN HUERTA MELENDREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado

en ciudad Altamira Tamaulipas a 23 de mayo de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3795.- Junio 21 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de la Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas par auto de fecha 18 de abril del año 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 00511/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BEATRIZ HERNÁNDEZ PALACIOS, quien falleció el día 15 de junio del año 2015, en Santiago de Querétaro, Querétaro, denunciado por FERNANDO HERNÁNDEZ CORTEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todas los que se consideren con derecho a la herencia y a las acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días cantados a partir de la Última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 23 días del mes de mayo del año 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3796.- Junio 21 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de abril de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00502/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CLARA GONZÁLEZ TREJO, denunciado por los C.C. ROBERTO ECHAVARRÍA GONZÁLEZ, REYNA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA VICTORIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MA. LUISA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente hágase la publicación de un edicto por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación, que se edita en ésta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203) Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 29 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3797.- Junio 21 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha diecisiete de mayo del año dos mil dieciséis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO PÉREZ ONTIVEROS, bajo el Número 00620/2016, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veinte días del mes de mayo de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3798.- Junio 21 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 26 de abril de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de abril del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00518/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO SARACHO BUENA, ELVIRA GARCÍA LAVALLE.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MARÍA ASUNCIÓN SARACHO GARCÍA.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3799.- Junio 21 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 26 de mayo de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de la Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 834/2016; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELICITAS BRISEÑO GAUNA, denunciado por SANJUANA GARCÍA BRISEÑO.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a

una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3800.- Junio 21 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha once de mayo del año dos mil dieciséis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCIANO RAMÍREZ DEL ANGEL, bajo el número 00596/2016, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veinticinco días del mes de mayo de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3801.- Junio 21 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha diecinueve de mayo del año dos mil dieciséis radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCO ANTONIO BERRONES GARCÍA, bajo el Número 00635/2016, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veinticinco días del mes de mayo de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3802.- Junio 21 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dos de mayo de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de la Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00728/2016 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELICIANO BARRÓN CRUZ denunciado por la C. MÓNICA BARRÓN GUERRERO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del

presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 19 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3803.- Junio 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha seis de junio de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 0482/2016 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARNULFO RAÚL GUZMÁN SUMAYA, denunciado por los C.C. ARNULFO GUZMÁN PÉREZ, EDITH ADRIANA GUZMÁN PÉREZ, SANDRA LETICIA GUZMÁN PÉREZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 06 de junio del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3804.- Junio 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de mayo del año dos mil dieciséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00635/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la de cujus MARÍA JUANA SALDIVAR ESQUEDA, denunciando por los C.C. DINAH RAMÍREZ SALDIVAR Y LUIS AZAHEL MORENO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 25 de mayo del año 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3805.- Junio 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00075/2016, relativo a las Diligencias De

Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por el C. LICENCIADO MARCOS LOREDO QUIÑONES, ordenó la publicación del siguiente Acuerdo por medio de edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (07) siete días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibido en fecha cuatro de los corrientes, escrito signado por el C. Licenciado Marcos Loredo Quiñones, mediante el cual ocurre ante esta autoridad a promover Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), visto su contenido y en atención al mismo, se le previene para que dentro del término de tres días, aclare el nombre de los colindantes del predio de los lados norte y este, en virtud de que en el plano aparecen otros distintos. Asimismo deberá exhibir copia certificada del título o cédula del Ingeniero que suscribe y elabora el plano que exhibe, en consecuencia resérvese la promoción de mérito, con el apercibimiento que de no dar cumplimiento a la prevención en el término señalado, se tendrá por desestimada la demanda.- Fórmese cuaderno de prevención y regístrese en el libro que para tal efecto, se lleva en este tribunal. Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Escobedo Número 202 Norte, entre las calles de Canales y Mainero, Zona Centro de esta ciudad Mante, Tamaulipas, Código Postal 89800, y autorizando para tal efecto al Licenciado José Guadalupe Martínez Castañeda, a quien además designa como su asesor jurídico. Notifíquese.- Con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 55, 108 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Así lo acuerda y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma ilegible.- Rúbrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma ilegible.- Rúbrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.-

AUTO INSERTO.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (09) nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibido en fecha ocho de marzo de los corrientes, escrito signado por el Licenciado Marcos Loredo Quiñones, compareciendo a los autos del Cuaderno de Prevención Número 00016/2016; mediante el cual da cumplimiento a la prevención realizada en fecha siete de marzo del presente año; por lo que es de proveer en los siguientes términos:

Se le tiene en atención a la prevención realizada por auto del siete de marzo del año en curso, dando cumplimiento a la misma, manifestando lo siguiente: "...que en el plano que se elaboró, el ingeniero se guio por las medidas y colindancias de las escrituras que amparaban el inmueble, antes de que se acordara la fusión, pero para los efectos de la notificación y emplazamiento del Juicio, los actuales colindantes del predio motivo del Juicio son: AL NORTE.- Esther Sierra Ruíz, antes Abel Ibarra que se anota en el plano, AL ESTE.- Gonzalo Juárez Jaime, antes Guadalupe Quintanilla que se anotó en el plano...", así mismo se le tiene por exhibiendo la documental que anexa a su escrito de cuenta, consistente en las copias certificadas de la Cédula Profesional Número 7729241 del Ingeniero Perfecto Lara Salazar.- Por lo anterior, téngasele con el escrito inicial de fecha dos de marzo del año en curso, documentos anexos al mismo consistentes en: 1.- Un plano de un lote urbano ubicado por la calle Altamira entre la Calle Manuel González y el Blvd. Ch. Ramírez, localizado en la zona centro de ciudad Mante, Tamaulipas, expedido por Perfecto Lara Salazar en fecha febrero del dos mil dieciséis, 2.- Oficio No. 003/2016, expedido por la Tesorería Municipal de ciudad Mante, en fecha diez de febrero del año en curso, 3.- Recibo de pago del Impuesto a la Propiedad Raíz Urbana-Rústica, Folio 75335, con fecha de pago dieciocho de enero del año dos mil dieciséis, 4.- Estado de cuenta del predio 21-01-02-118-047, a nombre de Loredo Quiñones Marcos Lic., de fecha nueve de febrero del año en curso. 5.- Manifiesto de Propiedad

Urbana, expedido por la Tesorería Municipal del R. Ayuntamiento de El Mante, Número 12729, con nombre de propietario Loreda Quiñones Marcos, 6.- Plano de proyecto de fusión entre dos lotes urbanos ubicados por la calle Altamira entre la calle Manuel Glz. y el Blvd. Ch. Ramírez, localizados en la zona centro de Ciudad Mante, Tamaulipas.- Expedido por el Departamento de Catastro en fecha octubre del año dos mil quince, 7.- Oficio número DLP-026-2015, expedido por el Director de Obras Públicas de Ciudad Mante, Tamaulipas, en fecha veintinueve de octubre del año dos mil quince, a nombre de Marzo Loreda Quiñones, 8.- Oficio número DC/CONTR/0077/2016, expedido por el Director de Catastro del Instituto Registral y Catastral, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, de fecha diez de febrero del año dos mil dieciséis, 9.- Copias certificadas expedidas por el Instituto Registral y Catastral de Ciudad Mante, Tamaulipas del documento inscrito bajo la Sección I, Número 71609, Legajo 1433, Año 1995, del municipio Mante, 10.- Manifiesto de Propiedad Urbana número 006747 con nombre del propietario Loreda Quiñones Marcos, expedido por el departamento de catastro de Ciudad Mante, Tamaulipas, 11.- Oficio IRCT/MANTE/276/2016, de fecha once de febrero del año dos mil dieciséis, expedido por el Director del Instituto Registral y Catastral, Oficina Mante, 12.- Oficio número 012/2016 expedido por la Directora de Patrimonio de la Secretaría de Administración, con residencia en Ciudad Victoria, de fecha diecisiete de febrero del año dos mil dieciséis, 13.- Recibo de pago del Impuesto a la Propiedad Raíz Urbana-Rústica, Folio 45123 de fecha cuatro de febrero del año dos mil quince, 14.- Copias certificadas expedidas por el Instituto Registral y Catastral de Ciudad Mante, Tamaulipas del documento inscrito bajo la Sección I, Número 88178 Bis, Legajo 1764, Año 1995, del municipio Mante, 15.- Manifiesto de Propiedad Urbana expedido por la Tesorería Municipal del R. Ayuntamiento del Mante, Número 3033, 16.- Oficio número IRCT/MANTE/275/2016, de fecha once de febrero del año dos mil dieciséis, expedido por el Director del Instituto Registral y Catastral de ciudad Mante, 17.- Oficio número 011/2016 expedido por la Directora de Patrimonio de la Secretaría de Administración, con residencia en Ciudad Victoria, de fecha diecisiete de febrero del año dos mil dieciséis. 18.- Recibo de pago del Impuesto a la Propiedad Raíz Urbana-Rústica, Folio 45122 de fecha cuatro de febrero del año dos mil quince. 19.- Oficio número SRA/144/2016, de fecha dos de marzo del año dos mil dieciséis, expedido por el Secretario del Ayuntamiento de ciudad Mante, Tamaulipas, 20.- Oficio número 030/2016, expedido por el Jefe del Departamento de Catastro, de fecha veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis, 21.- Copia simple del Manifiesto de Propiedad Urbana número 138154. 22.- Copia simple del Oficio Número 006/2016, de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil dieciséis, expedido por el Secretario del Ayuntamiento de ciudad Mante, téngase al Licenciado Marcos Loreda Quiñones, promoviendo Diligencias de Información Testimonial (Ad-Perpetuam), por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y registrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en este juzgado, bajo el número 00075/2016.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como los colindantes por el lado NORTE, con la Ciudadana Esther Sierra Ruíz, con domicilio en calle Manuel González 906 SUR, Interior entre las calles Altamira y Tula Zona Centro de ésta ciudad, Código Postal 89800, AL ESTE, con el Ciudadano Gonzalo Juárez Jaime, con domicilio en la calle Altamira 309 Ote., entre las calles Manuel González y Boulevard José Ch. Ramírez Zona Centro de esta ciudad, Código Postal 89800, AL OESTE, con la Ciudadana Andrea Calderas Martínez, con domicilio en la calle Altamira 305 Ote. entre las calles Manuel González y Boulevard José Ch. Ramírez Zona Centro de esta ciudad, Código Postal

89800; y una vez que se hayan exhibido las publicaciones que deben realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad; y que se hayan notificado a los colindantes, quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su testimonio, si ello fuese posible, quienes deberán presentar credencial de identidad oficial vigente, para su debida identificación, y el Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los testigos justificar fehacientemente su residencia en el lugar donde se ubica el inmueble motivo de este trámite, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.- Publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospital General e Instituto Mexicano del Seguro Social y Oficina Fiscal de esta ciudad, debiendo el actuario comisionado, hacer constar en acta respectiva el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijan los mismos, el nombre de la persona que le atendió y autorizó la fijación del aviso conforme a la fracción IX del numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, no así al tenor del numeral 163 de la Ley del Registro Público de la Propiedad, en razón que este órgano jurisdiccional se rige por la Ley Adjetiva Civil en vigor. La publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, se enviará electrónicamente al citado Periódico Oficial, a fin de que la compareciente se apersona a dicho lugar, a efecto de utilizar los medios electrónicos implementados dentro del Sistema de Gestión Judicial.- Notifíquese personalmente a los Ciudadanos Esther Sierra Ruíz, Gonzalo Juárez Jaime, Andrea Calderas Martínez y a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 1, 3, 9, 149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Así lo acuerda y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número: 00075/2016.

AUTO INSERTO

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (06) seis días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibido en fecha tres de los corrientes, escrito signado por el Licenciado Marcos Loreda Quiñones, compareciendo al Expediente Número 00075/2016; personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se le expidan de nueva cuenta los edictos; por lo que es de proveerse en los siguientes términos: Como lo solicita, expídasele de nueva cuenta los edictos ordenados por este Juzgado en fecha nueve de marzo del año en curso, para que se dé cumplimiento al diverso de fecha primero de junio del año en curso.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 52, 55 y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con el Licenciado Cristian Reyes García, Secretario Proyectista del Juzgado, en funciones de Secretario de Acuerdos, conforme a lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien autoriza y da Fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- Secretario

Proyectista.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. Cristian Reyes García.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 08 de junio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3830.- Junio 21, 30 y Julio 12.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 12/2016, relativo a la Información Testimonial (Ad-Perpetuam) para acreditar la usucapión y convertirse en propietario de un predio urbano, promovido por el Licenciado ERIK GASPAS PERALES RÍOS, en fecha cuatro (04) de marzo de dos mil dieciséis (2016), se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente bien inmueble ubicado en Villagrán, Tamaulipas, Clave Catastral 38-01-01-063-001, compuesto de una superficie de 607.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 26.60 metros lineales con calle Once, AL SUR: 5.30 metros lineales con calle 10, AL ESTE: en 46.54 metros lineales con carretera Nacional México-Laredo, AL OESTE, 36.50 metros lineales con calle Miraflores.

Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, 17 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

3831.- Junio 21, 30 y Julio 12.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01067/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FAUSTINO OLIVO TREVIÑO Y MARÍA EVIGUEY REYES RAMÍREZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 27, de la manzana 18, de la calle Pamplona, con número oficial 241, del Fraccionamiento Praderas Elite, de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 105.00 metros cuadrados de terreno y 43.17 metros cuadrados de construcción, la cual tiene las siguientes medidas y colindancia, AL NORTE 7.00 metros lineales con lote 21; AL SUR 7.00 metros lineales con calle Pamplona; AL ESTE 15.00 metros lineales con lote 28; AL OESTE en 15.00 metros lineales con lote 26.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 3ra de la Finca, de fecha 22 de septiembre del 2009, actualmente Finca Número 42701, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a

cabo a las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3951.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00609/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de LUIS ANTONIO PALAFOX HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle Del Cobre, número 59, entre Valle María y Valle Fernanda, del Fraccionamiento Valle Real de esta ciudad, edificada sobre el lote 4 de la manzana 45, con superficie privativa de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, en 7.00 mts con calle Valle del Cobre, AL SUROESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 57, AL SURESTE, en 7.00 mts con área verde, AL NORESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 61.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 103306 de fecha 28 de enero de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$190,666.66 (CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 19 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3952.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de cuatro de mayo de dos mil dieciséis dictado dentro del Expediente Número 00170/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ROMÁN TORREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Laguna de San Jorge, número 141, del Fraccionamiento "Rinconada de las Brisas" edificada sobre el lote 43 de la manzana 30, con superficie de terreno de 75.00 m2 y con una superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros con lote número 18, AL SUR: en 5.00 metros con calle Laguna de San Jorge, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 44, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 42-A, muro medianero de por medio.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca, Número 11688, constituida en la inscripción tercera de nueve de agosto de dos mil ocho.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por peritos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 04 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3953.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de mayo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0066412014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Y MIRIAM ADRIANA ARREOLA TIRADO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Pino número 339 entre Bahía de Santa María y Laguna Madre del Fraccionamiento Palmares de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 36 de la manzana 3, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 40.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 37, AL SUR, en 15.00 mts con lote 35, AL ESTE, en 5.20 mts con lote 18, AL OESTE, en 5.20 mts con calle Pino.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 6394, de fecha 19 de abril de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$117,333.00 (CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 16 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3954.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00736/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARCELINO VEGA DE LUNA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Ignacio Anastacio de Ayala número 62 entre Alonso de León y Francisco de la Serna del Fraccionamiento Los Fundadores de esta ciudad, edificada sobre el lote 34 de la manzana 32, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 47.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Ignacio Anastacio de Ayala, AL SUR, en 6.00 mts con lote 02, AL ESTE, en 17.50 mts con lote 35, AL OESTE, en 17.50 mts con lote 33.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 4458, de fecha 29 de abril de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 12 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3955.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00483/2010, promovido

por el Lic. José Alfredo Barrera García y continuado por la Lic. María Antonia Santiago Salazar, apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. BERTILDE CRUZ RAMÍREZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 65, con el número particular 917, de la calle Roble, de la manzana número 170, del Fraccionamiento "Balcones de Alcalá III", de este municipio de Reynosa Tamaulipas, el cual tiene una superficie de construcción de 33.94 m2 (treinta y tres metros cuadrados noventa y cuatro centímetros) y una superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados), y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 9, AL SUR: en 6.00 metros con calle Roble, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 64, AL OESTE: en 15.00 metros lote número 66, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del este Estado en la Sección Primera, Número 2258, Legajo 2046, catorce de febrero del dos mil siete, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 174941 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3956.- Junio 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 02 de mayo de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha veintiséis de abril del año dos mil dieciséis, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00056/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por la C. OFELIA GONZÁLEZ PRUNEDA, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 12-50-00 hectáreas (doce hectáreas, cincuenta áreas, cero centiáreas), el cual se encuentra ubicado en Brecha 114-83-250e-375-E de colonia Agrícola 18 de Marzo de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 1000.00 metros con lote 1201; AL SUR, en

1000.00 metros con lote 1203; AL ESTE en 125.00 metros con Brecha 115; y AL OESTE, en 125.00 metros con Brecha 114.

Ordenándose la Publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4011.- Junio 28, 29 y 30.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

ALBA LUZ AGUILLON ESCOBEDO
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó mediante proveído de fecha (12) doce del mes de mayo del año (2016) dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01266/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos promovido por el C. ENRIQUE AGUILLON YÁÑEZ, en contra del C. VÍCTOR RAÚL AGUILLON SALAS y tercera llamada a Juicio la C. ALBA LUZ AGUILLON ESCOBEDO.

Tercera llamada Juicio a quien se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en éste Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado a la C. ALBA LUZ AGUILLON ESCOBEDO, haciéndole saber que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los 07 de junio de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4012.- Junio 28, 29 y 30.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SOCIEDAD MERCANTIL CAPIRO S.A.
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil dieciséis, ordenó la radiación del Expediente Número 213/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. VÍCTOR ARMANDO NAVA en contra de la SOCIEDAD MERCANTIL CAPIRO S.A. Y DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL INMUEBLE Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, mediante auto de fecha veinticinco de mayo dos mil dieciséis, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

"a).- Que se ha consumado la prescripción positiva en mi favor y por ende, me he convertido en legítimo propietario del inmueble urbano ubicado en calle Simón Bolívar número 216, esquina con calle Álvaro Obregón de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, el cual se identifica coma porción Norte del Solar 808, del municipio de Tampico Tamaulipas, mismo

que cuenta con una superficie de 249.30 m² (doscientos cuarenta y nueve metros treinta decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.95 metros con calle Álvaro Obregón; AL SUR en 20.95 metros con fracción del mismo solar 808; AL ESTE en 11.90 metros con calle morena (actualmente calles Simón Bolívar) y AL OESTE en 11:90 metros con solar 807.- Dicho bien inmueble se encuentra registrado a nombre de la Sociedad Mercantil CAPIRO S.A. , lo que consta en la Escritura Publica Número veintiséis mil ochocientos cuarenta y tres, Volumen CDL, de fecha 20 de febrero de 1990, pasada ante la fe del C. Lic. Oscar Galván Zúñiga, Notario Público Número 83, con ejercicio en ciudad Madero, Tamaulipas, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 76597, Legajo 1532 del municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha 26 de febrero de 1990, el cual se encuentra controlado por la Dirección de Catastro del R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, con Clave Catastral 36-01-01-015-002.

b).- Que se condene a la Sociedad Mercantil CAPIRO S.A.- A la pérdida de la propiedad descrita en el inciso a), por haber operado la prescripción en mi favor, respecto al bien inmueble identificado en dicho inciso, cuyas medidas y colindancias se deben tener por reproducidas en este apartado como si se insertare a la letra.

c).- El pago de Gastos y costas que se origine el proceso en todas sus instancias, así, como las que se deriven.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 26 de mayo del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

4013.- Junio 28, 29 y 30.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

JOSÉ LUIS MARTÍNEZ TELLO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero De Primera Instancia De Lo Civil Del Cuarto Distrito Judicial Estado, en proveído de fecha cinco de noviembre de dos mil quince, radicó el Expediente Número 0889/2015, relativo al Otorgamiento de Escritura, promovido por ERASMO ALMANA GRANADOS, en contra de JOSÉ LUIS MARTÍNEZ TELLO Y JUAN MEDELLÍN RODRÍGUEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor Circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días desde de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 18 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4014.- Junio 28, 29 y 30.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. JAN CARLO ALEJANDRO GONZÁLEZ GARCÍA.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de diciembre del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01456/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio, promovido por la DULCE MARGARITA REQUENA ARAUJO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial y nulidad del acta de matrimonio registrada en Acta 591, Libro 3, Foja 591, de la Oficialía 1, de Reynosa, Tamaulipas, que nos une desde el 27 de Mayo del año 2011, contraída en este municipio.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 03 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

4015.- Junio 28, 29 y 30.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

C. FELIPE DE JESÚS MARTÍNEZ RIVERA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente Número 182/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MIRIAM ALVARADO PÉREZ, en contra del C. FELIPE DE JESÚS MARTÍNEZ RIVERA; y mediante el auto de fecha quince de septiembre del año dos mil quince, se ordena la publicación del presente edicto, por TRES VECES consecutivas en un Periódico Oficial del Estado, y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, para que dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezca dicha demandada ante este Tribunal a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la forma y términos establecidos en el auto de fecha diecinueve de agosto del presente año.- En el entendido de que las copias de la demanda y demás anexos quedan a disposición del demandado en la Secretaría Civil de este Juzgado.- San Fernando, Tamaulipas, a 18 de mayo del 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

4016.- Junio 28, 29 y 30.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

VÍCTOR MANUEL MORALES FLORES
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de agosto del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 520/2015, relativo al Juicio Hipotecario Civil, promovido por el C. Licenciado Gustavo Rendón Torres en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. VÍCTOR MANUEL MORALES FLORES, mediante auto de fecha nueve de marzo del año dos mil dieciséis, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

"A).- Con la finalidad de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada a la parte demandada y dispuesto en los términos y condiciones establecidos en los contratos de: I) Compraventa y II) De Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria; toda vez que se actualiza la causal estipulada en el Inciso C) de la Cláusula Vigésima Primera (anexo A), causas de vencimiento anticipado del capítulo de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, del documento fundatorio de esta acción, y que se acompaña a la presente demanda como anexo 2.

Lo anterior, en virtud de que se la parte demandada no ha realizado veintinueve pagos consecutivos de las amortizaciones estipuladas, en el curso de un año, como lo acreditado con la certificación de adeudo que se acompaña a la presente demanda como anexo 3, en este orden de ideas la fecha en que la parte demandada dejó de cumplir con su obligación de pago consecutiva a mi representada es a partir del 31 de agosto del 2011.

B).- Por concepto de suerte principal al día 4 de junio del 2015, se reclama el pago de 136,2180 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en Moneda Nacional es precisamente la cantidad de \$290,286.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) monto que se destinó a pagar el precio de la operación de compraventa que se trata, así como los respectivos gastos financieros.

C).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción, los cuales se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.

D).- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.

E).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la garantía hipotecaria constituida y consignada en los contratos de I) La compraventa y II) De Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que se anexa y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual la hoy demandada, constituyo hipoteca en garantía del pago del crédito concedido a su favor por mi representada.

F).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta

días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamaulipas., a 14 de marzo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4017.- Junio 28, 29 y 30.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C.C. LEONOR BARRIOS SANTIAGO Y
BELLA HERMINIA RAMÍREZ GÓMEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha catorce de enero del dos mil dieciséis, radico el Expediente Número 35/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión y/o Prescripción Positiva promovido por el CARLOS CASTILLO PÉREZ en contra de los C.C. LEONOR BARRIOS SANTIAGO, BELLA HERMINIA RAMÍREZ GÓMEZ Y PETRÓLEOS MEXICANOS, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE GOBIERNO FEDERAL a quien le reclama las siguientes prestaciones: "A).- Que por sentencia judicial sentencia judicial se declare procedente la Acción de Usucapión y/o Prescripción Positiva, en mi favor, y por ende que me he convertido en propietario, al haber detentado el inmueble durante el término legal, en mi calidad de poseedor originario, jurídico y de buena fe, respecto del inmueble identificado como Finca 44617 municipio de Altamira, Tamaulipas, manzana 2, lote 10, modulo habitacional Altamira II, superficie 250.00 metros cuadrados, referencia catastral 04-01-03-126-021 y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL OESTE 12.500 metros con calle San Luis Potosí; AL ESTE 12.500 metros con Escuela Primaria Vicente Guerrero; AL SUR 20.00 metros con área verde; AL NORTE 20.00 metros con lote 9; B).- Que mediante sentencia definitiva, se ordene la inscripción ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, la escritura protocoliza ante Notario Público en la que se advierta como propietario el suscrito; C).- Que se amoneste a los demandados a no estorbar la posesión de dicho inmueble, con apercibimiento de ley en caso de no acatar la instrucción judicial correspondiente; D).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con tramitación del presente Juicio."- Y mediante auto de fecha veintidós de abril del dos mil dieciséis, toda vez que no fue posible su localización personal en su domicilio, por lo que se ordena emplazarlos por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Distrito Judicial, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndoseles saber a los C.C. LEONOR BARRIOS SANTIAGO Y BELLA HERMINIA RAMÍREZ GÓMEZ, que deberán de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda de fecha 05 de enero de 2016 y escrito de fecha 13 de enero del 2016, y sus documentos anexos que se acompañan consisten en: contrato de promesa de venta pasado ante la fe de notario público, celebrado en fecha veinticinco de mayo del año mil novecientos noventa y ocho, constante de tres fojas útiles; copias certificadas del acta número 3646, volumen 114, de fecha 19 de febrero de 1994, constante de once fojas útiles; certificado de gravamen de fecha 23 de abril de 2014 relativo a la finca 44617 constante de dos fojas útiles, debidamente requisitados se encuentran a su

disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira Tamaulipas a veintiséis de abril del dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4018.- Junio 28, 29 y 30.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. HÉCTOR RAMÍREZ CARRILLO
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00780/2015, radicado en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Mandato, promovido por PATRICIA HERMOSILLO OBELE en contra del LIC. LEONARDO CORONA FERNÁNDEZ, LIC. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ HERRERA, Y HÉCTOR RAMÍREZ CARRILLO, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a doce de octubre de dos mil quince.- Con la promoción inicial, y anexos que acompaña, consistentes en: acta de matrimonio celebrada entre la promovente y el C. HÉCTOR RAMÍREZ CARRILLO, certificado de registración de Entrada Número 38627/2015, copia simple de búsqueda de registración, copia certificada de la escritura relativa al contrato de compraventa celebrada por el Ingeniero José Aladro Hernández con el consentimiento de su esposa Oralía Capistran Montelongo de Aladro, en su carácter de vendedores y el C. HÉCTOR RAMÍREZ CARRILLO, como comprador, realizada por Escritura Pública Número 1279, del volumen cuadragésimo noveno de fecha de fecha 29 de agosto de 1997; Escritura Pública Número 2911, del volumen nonagésimo noveno de fecha 29 de agosto de 2002, relativa al contrato de compraventa celebrado por DERIVADOS BIOINDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V., antes DIBITEN MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., y DERIVADOS BITUMINOSOS DE TAMPICO, S.A. DE C.V., por conducto de su administrador único UMBERTO PATARGO VENESIA, como vendedor, y el C. HÉCTOR RAMÍREZ CARRILLO, como comprador; copia certificada de la escritura 3,748, del volumen centésimo vigésimo tercero, de fecha 24 de marzo de 2007, en el que constan los actos jurídicos de compraventa y contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria en primer lugar y grado, celebrada la primera por HÉCTOR RAMÍREZ CARRILLO como comprador y la C. GUADALUPE ELENA ROBLIN DÍAZ, como vendedora, la segunda por BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO, como acreditante, y el C. HÉCTOR RAMÍREZ CARRILLO y su esposa PATRICIA HERMOSILLO OBELE, por sus propios derechos como parte acreditada; copia certificada de la escritura pública número 2830, del volumen nonagésimo octavo de fecha 6 de junio de 2002, relativa al contrato de compraventa celebrada el C. Rafael Cuevas Carrera, como apoderado de INMOBILIARIA BOULEVARD PLAYERO, S.A. DE C.V., en su carácter de vendedor, y el C. HÉCTOR RAMÍREZ CARRILLO, como comprador; copia certificada de la Escritura Pública Número 1759, del volumen 39, de fecha 28 de noviembre de 2006, relativa al contrato de Dación en Pago de un Bien Inmueble por el Adeudo Contraído, celebrada por la empresa EDIFICADORA DE BIENES FE, S.A. DE C.V. Representada por la C.P. Blanca Rosa Cortes Guevara, en su carácter de administrador único, y la C. PATRICIA

HERMOSILLO OBELE, por sus propios derechos, y traslado que acompaña.- Téngase por presentada a la ciudadana PATRICIA HERMOSILLO OBELE, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Actos Jurídicos, en contra de HÉCTOR RAMÍREZ CARRILLO, quien tiene su domicilio en calle Fresno número 107, entre Avenida Hidalgo y Naranjo, de la colonia Águila en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89230, Licenciado Leonardo Corona Fernández, quien tiene su domicilio en calle Aquiles Serdán Numero 119 Sur entre calles Xicoténcatl y Camargo, Zona Centro en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000; Lic. Juan José Jiménez Herrera, quien tiene su domicilio en calle Sor Juana Inés de la Cruz Número 204-B, Norte Zona Centro en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000, a quienes reclama los conceptos que menciona en el capítulo de prestaciones de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, deseé entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00780/2015.- Con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se les concede el término de diez días para que produzcan su contestación si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, debiendo anexar las copias que correspondan para correr traslado a la contraparte, apercibidos que de no hacerlo se le tendrá por no contestada la demanda.- Por cuanto a la medida preventiva gírese atento oficio al Registro Público de la Propiedad en el Estado, para que haga la anotación de que los bienes inmuebles motivo del presente Juicio, se encuentran sujetos a litigio y perjudique a cualquier tercero adquirente.-Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Aguadulce N° 212 Altos Oficina L , colonia Florida entre las calles Tampico y Naranjo, C.P. 89110, en Tampico, Tamaulipas, y como asesor al Licenciado Pedro Rocha Vallin, en términos más amplios del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, y por autorizada para que tenga acceso al expediente a la Licenciada Leyla Nazareth Rocha Quiñones, en términos del artículo 68 BIS. Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se autoriza para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuantos a las promociones digitalizadas y acuerdos que no contengan orden de notificación personal, así como el envío de promociones a través de su correo electrónico: pedrorochavallin@hotmail.com.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante. C. Secretaria de Acuerdos Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a seis de junio de dos mil dieciséis.- A sus antecedentes la promoción electrónica de fecha tres de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Pedro

Rocha Vallin, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00780/2015, vista su petición, y en atención a que no fue posible la localización del demandado HÉCTOR RAMÍREZ CARRILLO, en los domicilio señalados por el actor, como consta en las razones actuariales que obran en autos, procedase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que deberán publicarse en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, por tres veces consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, y en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esta persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado.- Lo anterior con fundamento en el artículo, 1, 2, 4, 52, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los siete días de junio de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.

4019.- Junio 28, 29 y 30.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. JOSÉ ANGEL TAMEZ AMEZQUITA
PRESENTE:

Por auto de fecha (20) veinte de mayo del año dos mil dieciséis (2016), dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00183/2016, relativo al Juicio Sumario, promovido por la Ciudadana BÁRBARA MONDRAGÓN VIDAL, en contra del ciudadano JOSÉ ANGEL TAMEZ AMEZQUITA, ordenándose en fecha (6) seis de junio de (2016) dos mil dieciséis, el presente edicto.

Publíquese este edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 09 de junio de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4020.- Junio 28, 29 y 30.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. XÓCHITL GRACIELA RIVERA SANTOS
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por TOMAS FERNÁNDEZ NAVARRO en contra de XÓCHITL GRACIELA RIVERA SANTOS, bajo el Expediente Número 444/2013 y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier media tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (2) días de junio del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

El C. Juez Tercero De Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4021.- Junio 28, 29 y 30.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C.C. DIANA ISABEL DE LA TORRE VILLALOBOS Y
ANTONIO GONZÁLEZ CHARLES,
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de marzo de dos mil dieciséis, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 840/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Abiel Alegría García, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$1,521,450.08 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 08/100 M.N.), por concepto de suerte principal, que corresponde al capital vencido, desde el 03 de octubre del 2013, derivado del Contrato de Apertura de Crédito simple con garantía hipotecaria en primer lugar y grado, celebrado por los hoy demandados, el día veinticinco de mayo de dos mil doce, como así se puntualiza en el estado de cuenta certificado por el contador facultado por mi representada C.P. Rafael Francisco Treviño Ramírez, mismo que me permito exhibir.

B).- El pago de la cantidad de \$133,625.95 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 95/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios, tal y como se desprende del estado de cuenta que exhibo, certificado por el contador facultado por mi representada, el C.P. Rafael

Francisco Treviño Ramírez, generado durante el período del día 04 de septiembre de 2013 al día 03 de julio de 2014, período establecido en el estado de cuenta, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del contrato base de la acción.

C).- El pago de la cantidad de \$6,676.04 (SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 04/100 M.N.), por concepto de intereses Moratorios tal y como se desprende del estado de cuenta que exhibo, certificado por el contador facultado por mi representada, el C.P. Rafael Francisco Treviño Ramírez, generado durante el período del día 04 de septiembre de 2013 al día 03 de julio de 2014, período establecido en el estado de cuenta, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la cláusula Décima Sexta del contrato base de la acción.

D).- El pago de la cantidad de \$4,398.50 (CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.), por concepto de Prima de Seguros, tal y como se desprende del estado de cuenta que exhibo, certificado por el contador facultado por mi representada, el C.P. Rafael Francisco Treviño Ramírez, generado durante el período del día 04 de septiembre de 2013 al día 03 de julio de 2014, período establecido en el estado de cuenta, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la cláusula octava del contrato base de la acción.

E).- El pago de la cantidad de \$6,729.25 (SEIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 25/100 M.N.), por concepto de Comisiones, tal y como se desprende del estado de cuenta que exhibo, certificado por el Contador facultado por mi representada, el C.P. Rafael Francisco Treviño Ramírez, generado durante el período del día 04 de septiembre de 2013 al día 03 de julio de 2014, período establecido en el estado de cuenta, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la cláusula Décima Primera, del contrato base de la acción.

F).- El pago de la cantidad de \$347.50 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), por concepto de Impuesto al Valor Agregado de Comisiones, de conformidad con el estado de cuenta certificado por el contador facultado por mi representada, calculado hasta el 03 de Julio de 2014 dos mil catorce, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la cláusula Décima Tercera, del contrato base de la acción.

G).- El vencimiento anticipado del plazo para cubrir el importe de adeudo, de conformidad con lo establecido en la cláusula Décima Séptima inciso a), del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria en primer lugar y grado, de fecha veinticinco de mayo de dos mil doce, contenido en el original del documento que se exhibe como base de la acción, ello en virtud del incumplimiento de las amortizaciones de capital desde el día tres de octubre de dos mil trece, y demás accesorios legales, obligaciones que fueron contraídas por la parte demandada, como así se puntualiza en el estado de cuenta certificado por el contador facultado por mi representada, el C.P. Rafael Francisco Treviño Ramírez, mismo que me permito exhibir.

H).- El pago de gastos y costas judiciales que con motivo de este Juicio se originen.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste

en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 07 de marzo de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4022.- Junio 28, 29 y 30.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha diez de junio del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 728/13, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido inicialmente por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez y continuado por el Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza en su carácter de endosatario en procuración de FÁTIMA RODRÍGUEZ BALDERAS en contra de JORGE ANTONIO ESQUIVEL CASTILLO ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano, lote 12, manzana 12, calle Margarita Maza de Juárez, número 311 Poniente, entre las calles Independencia y Revolución, colonia Revolución Verde, superficie de 200.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancia: AL NORTE en 10.00 metros con calle Margarita Maza de Juárez, AL SUR 10.00 metros con lote 11, AL ESTE 20.00 metros con lote 14, AL OESTE 20.00 metros con lote 10.- Referencia Catastral 19-01-18-028-018 con los siguientes datos de registro: Finca 28555 del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas. Con valor comercial \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por TRES VECES dentro de nueve días naturales en el periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa y Periódico Oficial del Estado convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado por los peritos, en la inteligencia de que en la almoneda se tendrá como precio del inmueble el primitivo.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los catorce días del mes de junio del dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4023.- Junio 28, 30 y Julio 6.- 2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 87/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS RODRÍGUEZ ANAYA Y GUADALUPE DE LA FUENTE MORALES, quienes tuvieron su último domicilio en el Rancho Santa Ana, municipio de San Carlos, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por CARLOS RODRÍGUEZ DE LA FUENTE, hago de su conocimiento que por auto de fecha trece (13) de mayo de dos mil dieciséis (2016), el Juez de ml adscripción tuvo por

radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de esta publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, a 18 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

4085.- Junio 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de abril de dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00544/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. JUAN HERNÁNDEZ ARREDONDO, ROSA ELVA, SERGIO, LETICIA Y JUAN todos de apellidos HERNÁNDEZ CONTRERAS, a bienes de MARÍA BELÉN CONTRERAS RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

4086.- Junio 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00718/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por VIRGINIA DÍAZ GONZÁLEZ, a bienes de JUAN AGUIRRE GARCÍA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de junio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

4087.- Junio 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, encargado del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por Ministerio de ley, que actúa con el Secretario de Acuerdos Penal en funciones de Secretario Civil por Ministerio de Ley Licenciado Rafael Carvajal Arredondo, por auto de esta propia fecha, ordenó publicar el presente edicto dentro del Expediente 00002/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSTACIO TORRES VÁZQUEZ, denunciado par NEREYDA TORRES ÁLVAREZ, mismo que fue radicado ante este tribunal en fecha (7) siete de enero de dos mil trece (2013), ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 10 de junio de 2016.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Penal en Funciones de Secretario Civil por Ministerio de Ley, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

4088.- Junio 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadana Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete del mes de abril del año actual (2016), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00080/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de quien en vida llevara el nombre de MA. RAMONA VÁZQUEZ SALAZAR, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 20 de septiembre del año dos mil, a la edad de 52 años, su último domicilio particular lo fue en el Ejido Francisco Medrano de éste municipio, de ciudad Tula, Tamaulipas, denunciado por POLICARPO CRUZ AVALOS, VÍCTOR MANUEL, ELVIRA, CRISTINA, CAROLINA, Y FAUSTO todos de apellidos CRUZ VÁZQUEZ.

Y por medio del presente se publicará par UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos las que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 06 días de junio de 2016.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

4089.- Junio 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar. Número 102/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR JULIÁN SELVERA GUERRA Y ELVIA ACOSTA ANAYA, quienes tuvieron su último domicilio en

Padilla, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por ANA LAURA SELVERA ACOSTA Y FRANCISCO JAVIER SELVERA ACOSTA hago de su conocimiento que por auto de fecha 06 de junio 2016 el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de esta publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, a 15 de junio de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

4090.- Junio 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00608/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE MATA BALDERAS, denunciado por la C. MARGARITA HERNÁNDEZ LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 03 de junio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4091.- Junio 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de junio del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00688/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADRIÁN MALDONADO GUEVARA, denunciado por MANUELA PESINA GALLEGOS, JOSÉ MANUEL MALDONADO PESINA, GRAZIELA MALDONADO PESINA, FRANCISCO MALDONADO PESINA, NEREYDA MALDONADO PESINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 1 de junio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4092.- Junio 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de mayo del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00707/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUSTAVO OLIVA GARDUZA, denunciado por MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ PÉREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de mayo del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4093.- Junio 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 585/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora REBECA ACOSTA BAZALDUA, promovido por la C. MARÍA REBECA ACOSTA BAZALDUA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 31 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4094.- Junio 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 30 de mayo de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00222/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de SOLEDAD ARANDA DELGADO quien tuvo su último domicilio ubicado en Avenida del Maestro número 17 de la colonia del Maestro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4095.- Junio 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (30) treinta de marzo del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00141/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELISEO SIERRA CARRILLO, denunciado por YOLANDA SIERRA CARRILLO, ordenando por auto de fecha (02) dos de junio del año en curso, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 30 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

4096.- Junio 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (19) diecinueve de mayo del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00123/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS MUÑIZ ÁVILA, denunciado por ROSA OLIVIA SILVA SALDAÑA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 19 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

4097.- Junio 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta de mayo del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00857/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURA ALICIA VILLARREAL GUADIANA, denunciado por MARIANO MARTINEZ TORRES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a

los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de junio del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4098.- Junio 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00234/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERVANDO DÍAZ BECERRA, denunciado por JUANA INÉS GUTIÉRREZ PADILLA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 16 de marzo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4099.- Junio 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00599/2016, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario a bienes de MATILDE SÁNCHEZ URÑIETA. SANTIAGO SÁNCHEZ DAVILA denunciado par SALOMÓN SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MATILDE SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 02 de junio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4100.- Junio 30.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de mayo de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00534/2016, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario a bienes de LUCIO AGUILAR CÁRDENAS O JOSÉ LUCIO AGUILAR CÁRDENAS, denunciado por MA. RITA ALVARADO MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4101.- Junio 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMONA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ denunciado por el C. LORENZO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, asignándosele el Número 00640/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, con forme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 27 de mayo de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4102.- Junio 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 18 de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 660/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELENA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, quien falleció el día 12 de Febrero del año 2016, en Cerro Azul, Veracruz, teniendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por JOSÉ MANUEL VALDOVINOS FERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 25 días del mes de mayo del año 2016.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4103.- Junio 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo, Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE MARLON GAMA CABRERA denunciado por SILVIA CABRERA ORTIZ, JORGE GAMA CABRERA, asignándosele el Número 00542/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 10 de mayo de 2016.

La C. Oficial Judicial "B" Habilitada como Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

4104.- Junio 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 28 de marzo del 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 00321/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ESTHER MARGARITA LÓPEZ RAMÍREZ, denunciado por BALFRED ALEJANDRO SOTO LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 20 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4105.- Junio 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de junio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00661/2016, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de SANDRA LUZ NAVA CASTRO, denunciado por SERGIO DAVID ROSALES NAVA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 15 de junio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos Suplente, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4106.- Junio 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de junio del año 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 00669/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN ARMANDO GALVÁN MARTINEZ, NORA DEL CONSUELO RAMÍREZ MUÑOZ, denunciado por MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ MUÑOZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 17 de junio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4107.- Junio 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Nancy Domínguez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de octubre del año actual, radicó el Expediente Número 213/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de GUADALUPE PÉREZ PÉREZ, denunciado por la C. MA. HILDA GARZA PÉREZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho de a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. Con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 14 de junio del 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4108.- Junio 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de mayo del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00761/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN PALACIOS Y GUADALUPE PALACIOS TREVIÑO, denunciado por OVIDIO PALACIOS PALACIOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a OVIDIO PALACIOS PALACIOS, como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de mayo del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4109.- Junio 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha Ocho de junio del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00935/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario acumulado a bienes de FRANCISCA MORENO CAMACHO y de FRANCISCO ALMAGUER RODRÍGUEZ, denunciado por VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ MORENO, CLEMENCIA ALMAGUER MORENO Y CARLOTA ALMAGUER MORENO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de mayo del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4110.- Junio 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (3) tres de mayo del año dos mil dieciséis (2016), ordenó radicar el Expediente 00106/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MÓNICO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, denunciado por MA. CARMEN MUÑOZ

HERNÁNDEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 03 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

4111.- Junio 30.-1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MINERVA MARTINEZ SALAS, quien falleciera en fecha: (10) diez del mes de marzo del año (2011) dos mil once, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. MELCHOR AGUIRRE FLORES, CARLOS ENRIQUE AGUIRRE MARTÍNEZ, CLAUDIA ISABEL AGUIRRE MARTÍNEZ Y CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ

Expediente registrado bajo el Número 00631/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 26 días del mes de abril de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4112.- Junio 30.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de junio de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00752/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO AGUILAR HERNÁNDEZ, denunciado por ANA GABRIELA AGUILAR CHÁVEZ, ROSA ELENA AGUILAR CHÁVEZ Y ELADIA CHÁVEZ MORENO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los nueve días del mes de junio de dos mil dieciséis (2016).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4113.- Junio 30.-1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL ALVARADO VEGA, quien falleciera en fecha: (30) treinta de septiembre de (2015) dos mil quince, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por CAROLINA VERÓNICA TERRAZAS FLORES.

Expediente registrado bajo el Número 00701/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 09 días del mes de junio de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4114.- Junio 30.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA ZUMAYA HERRERA denunciado por LILIANA PATRICIA ZUMAYA NAVA, asignándosele el Número 00673/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 07 de junio de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4115.- Junio 30.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN HERNÁNDEZ LUNA denunciado por MA. ÁNGELA CASTRO asignándosele el Número 00693/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 08 de junio de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4116.- Junio 30.-1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO MÉNDEZ GUTIÉRREZ, quien falleciera en fecha: (28) Veintiocho de febrero de (2016) dos mil dieciséis, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARTHA ESPINOSA MÉNDEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00611/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 24 días del mes de mayo de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4117.- Junio 30.-1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 19 de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 665/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA DUQUE ORTIZ, quien falleció el día 17 de abril del año 2016, en ciudad Madero, Tamaulipas, donde tuvo su último domicilio, denunciado por MARTA BEATRIZ JIMÉNEZ DUQUE.

Y por el presente, que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 25 días del mes de mayo del año 2016.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4118.- Junio 30.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil dieciséis, el Expediente 01003/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEODEGARIO GARCÍA BECERRA Y JUANA SALMERÓN ARANDA, denunciado por MA. DOLORES GARCÍA SALMERÓN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del

término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

4119.- Junio 30.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de junio dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00728/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS TREVIÑO LÓPEZ, denunciado por MA. DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ, ALEJANDRA MARÍA TREVIÑO GONZÁLEZ, KARLA BERENICE TREVIÑO GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 08 de junio de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4120.- Junio 30.-1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. EDUARDO BARRAGÁN CABRALES, quien falleciera en fecha: (31) treinta y uno de enero (2016) dos mil dieciséis, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MA. CRISTINA HERNÁNDEZ IZAGUIRRE.

Expediente registrado bajo el Número 00697/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 07 días del mes de junio.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4121.- Junio 30.-1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUGO ARNOLDO JUÁREZ AMARO, quien falleciera en fecha: (07) siete de octubre de

(2015) dos mil quince, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por las C.C. SANDRA EDITH RODRÍGUEZ SERNA Y RAQUEL DE JESÚS JUÁREZ RODRÍGUEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00624/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 26 días del mes de mayo de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4122.- Junio 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dos de junio de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00960/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE RIVERA LUITON, denunciado por ROBERTO RIVERA, DIANA RIVERA, PERLA RIVERA Y JORGE RIVERA JR.; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 03 de junio de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4123.- Junio 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00531/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLGA LETICIA POZOS PÉREZ, denunciado por FAISAL MAZLUM LARRAGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los doce días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).- DOY FE.

4124.- Junio 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dos de mayo de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 727/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUGENIO HERNÁNDEZ ANDRADE, denunciado por la C. MA. DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ; ordenando el

C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 06 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4125.- Junio 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ GARCIA denunciado por JUAN SÁNCHEZ AGUADO, asignándosele el Número 00585/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 18 de mayo de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4126.- Junio 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO PATLAN CADENGO denunciado por MERCEDES PATLAN ARTIAGA, asignándosele el Número 00373/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 31 de marzo de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4127.- Junio 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con

residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO VALDEZ HERNÁNDEZ denunciado por los C.C. MA. LIDIA ARREOLA ZUANI, GABRIELA FABIOLA VALDEZ ARREOLA, LIDIA PATRICIA VALDEZ ARREOLA, LORENA AURORA VALDEZ ARREOLA, MARCELA NON VALDEZ ARREOLA, asignándose el Número 00598/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 18 de mayo de 2016.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4128.- Junio 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de junio del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00666/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANGEL LUNA HERNÁNDEZ, denunciado por MANUELA RIVERA SANTIBÁÑEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 16 de junio de 2016.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4129.- Junio 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de lo Civil.

México, Cd. de México.

SE CONVOCAN POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha nueve de junio del dos mil dieciséis, dictado en los autos del Expediente Número 940/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de RICARDO AGUILAR PECINA Y CAROLINA RODRÍGUEZ BÁEZ, la C. Juez Primero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la ciudad de México, Doctora en Derecho Civil, María Elena Galguera González, con fundamento en los artículos 570, 573 y de más relativos y aplicables del Código de Procedimiento Civiles del Distrito Federal, en proveído de fecha nueve de junio del año dos mil dieciséis, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado en calle Nápoles número 104, Fraccionamiento Náutico Residencial & Club, en Altamira, Tamaulipas, teniéndose como el precio del inmueble el asignado en el avalúo, es decir la cantidad de \$6'391,000.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las

dos terceras partes del valor de avalúo citado para tal efecto, se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que se lleve a cabo la celebración la subasta pública en el local de este Juzgado, debiendo los Licitadores para tomar parte en la misma consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, atento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 16 de junio del 2016.- La C. Secretaría de Acuerdos "B".- LIC. ROSA MARÍA DEL CONSUELO MOJICA RIVA.- Rúbrica.

El presente edicto se deberá publicar por UNA SOLA VEZ, debiendo mediar entre la publicación del edicto y la fecha de audiencia por lo menos cinco días hábiles, en los Tableros de Avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el Periódico "Milenio", y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, también se deberá de publicar el presente edicto en los lugares públicos de costumbre de Altamira, Estado de Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, debiendo mediar entre la publicación y la audiencia de remate por los menos cinco días hábiles más tres en razón de la distancia.

4130.- Junio 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de abril del año dos mil dieciséis (2016), dictado en el Expediente Número 1485/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Adrián Lara Hernández, apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de PETRA GUEVARA SALAZAR, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano y construcciones en el impuestas, identificado como lote número 48, de la manzana 16 de la calle Loma de la Hacienda del Fraccionamiento Lomas de Calamaco de este municipio, con una superficie de 165.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 07.50 metros con lote 5; AL ESTE: 22.00 metros con lote 47; AL SUR en 7.50 metros con calle Loma de la Hacienda; AL OESTE: 22.00 metros con lote 49, con Clave Catastral 1-01-13-645-04, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado bajo el número de Finca: 21669 del municipio de Victoria, valuado en la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postor, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, es decir, la suma de \$100,000.00 (CIENTO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre

la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 30 de mayo de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4131.- Junio 30 y Julio 7.- 1v2.

COPIA